

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3018/24

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE UNA MONITORA DE GUARDERÍA Y LIMPIADORA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Por Decreto núm. 2024-0004 y Decreto núm. 2024-0003, de 20 de diciembre de 2024, de la Ilmo. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta, se ha acordado aprobar resolución del tenor literal siguiente:

“Vistos los siguientes antecedentes:

Las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Guardería, como personal laboral fijo, en el marco de la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 225, de 22 de noviembre de 2022.

Las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza de Limpiador/a, como personal laboral fijo, en el marco de la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta por concurso-oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 223, de 18 de noviembre de 2022.

La designación de Tribunal Calificador en la Convocatoria referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 202, de 14 de octubre de 2024; y la propuesta de nombramiento formulada en favor de Doña Elena Paramo Rueda, de conformidad a la Base Octava de las Bases que rigen la Convocatoria.

La designación de Tribunal Calificador en la Convocatoria referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 189, de 25 de septiembre de 2024, y propuesta de nombramiento efectuada a favor de Doña María Teresa Gómez Hernández.

La renuncia al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por concurso - oposición de Doña Alicia Martín González, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta.

Previo examen del cumplimiento de los requisitos por las interesadas, y de que se han cumplido los trámites legales exigibles.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. - Nombrar como personal laboral fijo a Doña María Teresa Gómez Hernández, DNI ***5186**, con plaza de Limpiador/a de Guardería del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta; y a Doña Elena Paramo Rueda, DNI ***7423**, como personal laboral fijo, con plaza de Monitor/a de Guardería del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta.

TERCERO. - Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 20 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.